

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-014
Sidcay, lunes 18 de abril de 2022

**RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022**

**LCDO. WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone que: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,** en su artículo 226 Ibidem establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme dicha Ley, y a través de Resolución debidamente motivada, emitida por la máxima autoridad, conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento de la citada normativa;

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-014
Sidcay, lunes 18 de abril de 2022

- Que,** mediante Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001, del 12 de enero de 2022, suscrito por el Licenciado Walter Rene Ordoñez Peralta, Presidente del GADPR de Sidcay, resolvió en su: " Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC-2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay para el año 2022, según la matriz presentada con oficio No. 004-C-2022, de fecha 12 de enero de 2022, por el Asesor Contable del GADPR de Sidcay, Ing. Verónica Cecilia Uzhca Corte, a fin de cumplir con la normativa legal vigente y como requisito indispensable para el inicio de procedimientos de contratación.[...]";
- Que,** mediante oficio AT.027-2022-P.G.P.R.S., de fecha 28 de marzo de 2022, el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirigen a la máxima autoridad parroquial y en su parte pertinente indica "Por medio de la presente, solicito a usted se autorice a quien corresponda emitir los siguientes documentos: para la "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY". [...] El cual es autorizado por la máxima autoridad mediante su firma electrónica.
- Que,** luego del proceso correspondiente mediante Oficio AT.034-2022-P.G.P.R.S, de fecha 05 de abril de 2022, el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirige a la máxima autoridad parroquial indicando "Señor Presidente, por medio de la presente me permito solicitar disponga a quien corresponda se proceda con la Resolución respectiva, y en lo posterior con la reforma al PAC 2022, para la contratación de "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY" esto en virtud de que la misma no consta en el Plan Anual de Contratación conforme se indica en la Certificación N°008 de fecha 30 de Marzo del 2022.DETALLADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:[...]" el cual es autorizado por la máxima autoridad con su firma electrónica.
- Que,** mediante Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-012, de fecha 06 de abril de 2022, el Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, resuelve "Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, conforme la matriz remitida con oficio AT.034-2022-P.G.P.R.S, de fecha 05 de abril de 2022 por el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay. Artículo 2.- Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022. Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay. [...]"
- Que,** mediante documento denominado "Certificación Catálogo Electrónico N° 009" de fecha 30 de marzo de 2022, la Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, certificó: "Que la obra denominada "RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY", **NO se encuentra disponible en catálogo electrónico** del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.conforme pantalla adjunta [...] (el énfasis me corresponde)";
- Que,** mediante Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-013 de fecha 12 de abril de 2022, el Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta, Presidente Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, en su artículo 1 resuelve "Aprobar el pliego y cronograma y en consecuencia autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código No. MCO-GAPRS-001-2022, cuyo objeto de contratación es la "RECONFORMACIÓN DE CUNETAS Y VEREDAS EN LA VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY", con un presupuesto referencial de \$25,487.85 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA. [...]"

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-014
Sidcay, lunes 18 de abril de 2022

Que, mediante oficio AT.037-2022-P.G.P.R.S. de fecha 18 de abril de 2022, el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay se dirige a la máxima autoridad parroquial indicando “Señor presidente, por medio de la presente me permito solicitar disponga a quien corresponda se proceda con la nueva Resolución respectiva, y en lo posterior con la reforma al PAC 2022, para la contratación de “RECONFORMACION DE CUENTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS DE ACCESO A LA PARROQUIA SIDCAY”, debido que ya se emitió la Resolución GAD-SIDCAY-2022-012 de Reforma del Plan Anual de Contratación 2022 con fecha 06 de abril del 2022, para luego continuar con el trámite respectivo donde con CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO N°009 con fecha 30 de marzo del 2022 se CERTIFICA NO, se encuentra disponible en catalogo electrónico del portal de compras públicas, por lo que se procede a inicio de la publicación del Proceso con Resolución N° GAD-SIDCAY-2022-013 con fecha 12 de abril del 2022, **durante la publicación se determina que el Código CPC si se encuentra Catalogado por lo que no se procedió con la publicación del proceso**, en virtud de estos antecedentes solicitamos se proceda con esta solicitud. DETALLADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE [...] (el énfasis me corresponde)”, petición que es autorizada por la máxima autoridad mediante su firma electrónica.

Que, mediante oficio No 187 PGADSID-2022, de fecha lunes 18 de abril de 2022, el licenciado Walter René Ordóñez Peralta se dirige hacia el arquitecto Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico De Planificación y infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay e indica, “En atención a su oficio AT.037-2022-P.G.P.R.S. de fecha 18 de abril de 2022, dispongo el archivo de la resolución No. GAD-SIDCAY-2022-013 de fecha 12 de abril de 2022, exhorto a los servidores públicos y profesionales contratados mayor cuidado en la emisión de las certificaciones y su vez dispongo a Asesoría Jurídica se sirva presentar el proyecto de resolución de nueva de reforma del PAC 2022.

Que, la presente reforma al PAC no puede tomarse como anuencia aprobación o ratificación de lo planificado, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios en base a sus competencias realizar los procesos de contratación en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y demás normativa aplicable.

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código de Organización territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General y demás normativa pertinente

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, conforme la matriz remitida con oficio AT.037-2022-P.G.P.R.S, de fecha 18 de abril de 2022 por el Arq. Diego Fernando Bravo Bravo, Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura y Proyectos del GADPR de Sidcay.

Artículo 2.- Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la CPA Gloria Elizabeth Guzhñay Quito Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec.

First line of the main body of text.

Second line of the main body of text.

Third line of the main body of text.

Fourth line of the main body of text.

Fifth line of the main body of text.

Sixth line of the main body of text.

Seventh line of the main body of text.

Eighth line of the main body of text.

Ninth line of the main body of text.

Tenth line of the main body of text.

Eleventh line of the main body of text.

Twelfth line of the main body of text.

Thirteenth line of the main body of text.

Fourteenth line of the main body of text.

Fifteenth line of the main body of text.

Sixteenth line of the main body of text.

Seventeenth line of the main body of text.

Eighteenth line of the main body of text.

Nineteenth line of the main body of text.

Twentieth line of the main body of text.

Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-014
Sidcay, lunes 18 de abril de 2022

Comuníquese y Publíquese.-



Función: electrónicamente por:
WALTER RENE
ORDONEZ
PERALTA

Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta
PRESIDENTE DEL GADPR DE SIDCAY

Referencias:

- Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001
- Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-012
- Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-013
- Oficio AT.037-2022-P.G.P.R.S
- Certificación Catálogo Electrónico N° 009
- Oficio No 187 PGADSID-2022

Con copia:

- CPA. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito
Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay
- Arq. Diego Fernando Bravo Bravo,
Asesor Técnico de Planificación en Infraestructura
y Proyectos del GADPR de Sidcay

1. The first part of the document is a list of the names of the authors and the title of the document.

2. The second part of the document is a list of the names of the authors and the title of the document.

3. The third part of the document is a list of the names of the authors and the title of the document.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the authors and the title of the document.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the authors and the title of the document.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the authors and the title of the document.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the authors and the title of the document.